



ASUNTO:

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS CLASIFICADAS

Núñez de Balboa, 42 1º Dcha.
28001 MADRID

TRÁMITE DE AUDIENCIA

Dña. Adoración Pescador Pardillos, Secretario del Ayuntamiento de Herrera de los Navarros (Zaragoza)

CERTIFICA:

Que en Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 2003, a la que asistieron la totalidad de los miembros que forman la Corporación (7), entre otros, se adoptó el siguiente ACUERDO:

II. DECLARACIÓN DE NULIDAD DE PLENO DERECHO DEL EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN DE "NAVE INDUSTRIAL 3ª FASE POR NO EXIGENCIA DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

CONSIDERANDO el escrito con Registro de Entrada nº 130 de fecha 5 de julio de 2003 remitido por la Asociación Nacional de Empresas Clasificadas en el que se pone de manifiesto error material en el anuncio de licitación al no exigir la clasificación como contratista del estado cuando por el importe de la obra es obligatoria esta exigencia, resultando nula de pleno derecho la adjudicación a cualquier empresa no clasificada; por lo que según la ANEC procede una nueva convocatoria acorde con la normativa

VISTO y OIDO el informe de Secretaria de fecha 8 de julio de 2003 relativo a la determinación de la legislación aplicable para la declaración de nulidad del expediente de contratación NAVE INDUSTRIAL - 3ª FASE. (revisión de oficio).

VISTO y OIDO el informe del Arquitecto Técnico, D. Miguel Mainar Bernad de fecha 14 de julio de 2003 relativo a la clasificación exigible a la empresa contratista de la obra NAVE INDUSTRIAL - 3ª FASE.

REVISADOS el pliego de cláusulas administrativas particulares y el anuncio de licitación publicado en el BOP nº 138 de 18 de junio de 2003 relativos al expediente que se pretende anular.

SE ACUERDA por unanimidad del nº legal de miembros que forman la Corporación:



Ayuntamiento de Herrera de los Navarros (Zaragoza)

N.I.F. P - 50.12500 - D

Teléfono 976 14 30 01

Fax 976 14 31 51

UNICO.- Solicitar a la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno, a través del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, la declaración de nulidad de pleno derecho del expediente de contratación de la obra NAVE INDUSTRIAL - 3ª FASE. A la solicitud se adjuntará certificado del presente acuerdo y copia compulsada del expediente de contratación que se pretende anular completo.

Es copia de la minuta del acta a la que remito.

Lo que se pone de manifiesto para que en un plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación de este oficio, pueda examinar el expediente, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estime procedentes.

En Herrera de los Navarros a quince de julio de dos mil tres.



VºBº
El Alcalde,

Fdo. Jesús Sola Sevilla.

La Secretario,